

11/09/2009  
PERMISO  
PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE:	SEMP01005	FECHA EXPEDICIÓN	01-Febrero-2016
FOLIO TRÁMITE:	63.773		
NOMBRE:	SANCHEZ VELAZQUEZ OSCAR RAYMUNDO		
UBICACIÓN:	NIÑOS HEROES	EXTERIOR:	543
COLONIA:	CAMICHINES	INTERIOR:	
CALLE CRUCE 1:	REAL DE LAS PALMAS		
CALLE CRUCE 2:	REAL DE LOS ABETOS		
GIRO:	VARIOS	CARNE ASADA	
SUPERFICIE:	12.00		
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		
IMPORTE MT2:	\$ 1.92 mts		
DÍAS AMPARADOS:	52	IMPORTE:	\$1,811.08
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Noviembre-2015	FECHA DE VENCIMIENTO:	31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE:	06:00:57 p
MARTES	SI	DE:	06:00:57 p	A:	12:00:57 a	DE:	06:00:57 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:57 p	A:	12:00:57 a	DE:	06:00:57 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:57 p	A:	12:00:57 a	DE:	06:00:57 p
						DE:	12:00:57 a
						DE:	12:00:57 a
						DE:	12:00:57 a

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Ramón L Sanchez  
ACEPTO

SANCHEZ VELAZQUEZ OSCAR RAYMUNDO

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo al visto ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parrandas.
- El arrendamiento o privativo del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel, militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 150 mts de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior Tel. 1057.6000 a causa a la no renovación del permiso provisional.